

88517

28390

**PETERS & FIERRO,
ESTUDIO JURIDICO C. LTDA.**

88517

Emergent
- 5 OCT. 2001
16 P.D.

Quito, 4 de octubre de 2001

28.10.01
15.01

**Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
Ciudad**

Estimado señor Intendente:

Acompaño a la presente el Tercer Testimonio de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía ZURELECUADOR C. LTDA., otorgada por el señor Carlos Donayre Ban y otros a favor de la Compañía ZUREL HOLDING B.V., ante el Notario Vigésimo Segundo de este Cantón, el 4 de septiembre de 2001, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


**Ab. Alexandra Fierro Tamarit
Reg. Prof. CAG. 3710
C. I. 0906196688**

OK
INGRESADO AL
SISTEMA.
2001.10.8

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

2001 OCT - 5 A D 21

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANÍA ZURELECUADOR C. LTDA.

QUE OTORGA:

CARLOS DONAYRE BAN Y OTROS

A FAVOR DE:

COMPANÍA ZUREL HOLDING B.V.

CUANTÍA: U.S. \$. 400,00

Di 2 copias G.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador, hoy día Martes cuatro (4) de SEPTIEMBRE del año dos mil uno, ante mi Notario Público Vigésimo Segundo de

este cantón, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen libre y voluntariamente, por una parte en calidad de Cedentes CARLOS DONAYRE BAN, ABOGADA ALEXANDRA FIERRO TAMARIT y ANSCHARIUS PETERS MULDER, por sus propios derechos ; y, por otra parte en calidad de Cesionaria la doctora MARÍA GUZMÁN FERNÁNDEZ, en su calidad de apoderada especial de la Compañía de nacionalidad holandesa ZUREL HOLDING B.V., conforme lo acredita con el documento que se agrega como habilitante.-

Finalmente, comparecen los cónyuges de los cedentes señores Eduardo Speck Andrade, Natalia Cordero de Donavre y Alexandra Williams de Peters, para autorizar esta cesión.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor Carlos Donavre Ban que es de nacionalidad brasileña y el



NOTARIO

doctor Ancharius Peters Mulder que es de nacionalidad holandesa, pero entendidos en el idioma castellano, mayores de edad, casados, de profesión economista y abogados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerlos doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Cesión de Participaciones de la Compañía "ZURELECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA" que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de esta escritura pública, por una parte, Carlos Donayre Ban / Abogada Alexandra Fierro Tamarit / y Ancharius Peters Mulder, / en calidad de cedentes; y, por otra, la doctora María Guzmán Fernández, en su calidad de apoderada especial de la compañía de nacionalidad Holandesa ZUREL HOLDING B.V. en calidad de cesionaria, conforme lo acredita con el poder que acompaña como documento habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor Carlos Donayre Ban de nacionalidad brasileña y el doctor Ancharius Peters Mulder de nacionalidad holandesa, pero entendidos en el idioma castellano, mayores de edad, de estado civil casados, de profesión economista y abogados, con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos. Finalmente, comparecen los señores Eduardo Speck Andrade / Natalia Cordero / de Donayre / y Alexandra Williams de Peters, / para autorizar todos y cada uno de los actos contenidos en este instrumento.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía "ZURELECUADOR COMPANÍA LIMITADA" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de este cantón, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro de Mercantil de Quito, el veinticuatro de noviembre del mismo año, con un capital social de diez millones de sucres y siendo sus socios fundadores los señores Abogada Alexandra Fierro Tamarit, Ansharius Peters Mulder y Carlos Donavre Ban; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de "ZURELECUADOR COMPANÍA LIMITADA" celebrada el veintidós de noviembre del dos mil, resolvió por unanimidad de votos autorizar a los socios de la compañía para que cedan la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la compañía de nacionalidad holandesa ZUREL HOLDING B.V.-

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la Abogada Alexandra Fierro Tamarit, cede las tres mil trescientas participaciones, de cuatro centavos cada una, a favor de la compañía ZUREL HOLDING B.V. la que por la interpuesta persona de su Apoderada especial acepta por ser a su favor; Ansharius Peters Mulder cede las tres mil cuatrocientas participaciones de cuatro centavos cada una, a favor de la compañía ZUREL HOLDING B.V. la que por la interpuesta persona de su Apoderada Especial acepta por ser a su favor; y Carlos Donavre Ban, cede las tres mil trescientas participaciones de cuatro centavos cada una, a favor de la compañía ZUREL HOLDING B.V. la que por la interpuesta persona de su Apoderada Especial acepta por ser a su favor. En consecuencia, el capital social de ZURELECUADOR COMPANÍA



LIMITADA queda integrado de la siguiente manera:

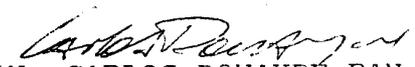
ZUREL HOLDING B.V. 10.000 participaciones US \$ 400.00

CUARTA.- PRECIO. Las partes han pactado de mutuo acuerdo que el precio justo de esta cesión de participaciones es el valor nominal de participaciones que ceden. QUINTA.- GASTOS.-

Todos los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento de esta escritura pública serán de cuenta de la cesionaria.-

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la validez y eficacia de esta escritura pública.-

Hasta aquí la minuta firmada por la Abogada Cristina Romo Leroux, con matrícula profesional número cinco mil quinientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que los fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


ECON. CARLOS DONAYRE BAN /
C.I. 1708278116


DR. ANSCHARIUS PETERS MULDER /
C.I. 171333624-4


SR. EDUARDO SPECK ANDRADE /
C.C. 170441250-7


DRA. MARÍA GUZMÁN FERNÁNDEZ /
C.C. 171032116-5


AB. ALEXANDRA PIERRO TAMARIT /
C.C. 090619668-8


SRA. NATALIA CORDERO DE DONAYRE /
C.C. 170740152-5


SRA. ALEXANDRA WILLIAMS DE PETERS /
170420157-8


Dr. E. Solano P.



**EMBAJADA DEL ECUADOR
EN LOS PAISES BAJOS**

Tomo N° 14
Página N° 11
Poder Especial N° 11/2001

PODER ESPECIAL

En la Ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, a los treinta días del mes mayo del año dos mil uno, ante mí, María Gabriela Troya, Encargada de las Funciones Consulares de la Embajada del Ecuador en los Países Bajos, comparece el Señor H.A.J.M.Spape, ciudadano holandés, mayor de edad, domiciliado en Alsmeer, con pasaporte número N79792705, de estado civil casado, plenamente capaz para contratar y obligarse, a quién de conocer doy fé, a nombre y representación en su calidad de Representante Legal de la Compañía Zurel Holding B.V., libre y voluntariamente en uso de sus legítimos derechos manifiesta su voluntad de conferir PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Doctora María Guzmán Fernández, ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogada, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía No. 1710321165, para que comparezca a nombre y representación de la Compañía Zurel Holding B.V. y suscriba la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía ZURELECUADOR C. Ltda y acepte la cesión de la totalidad de las diez mil participaciones sociales de la Compañía ZURELECUADOR C. Ltda, a favor de su mandante, la Compañía Zurel Holding B.V. en los siguientes porcentajes: a) tres mil trescientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, que le corresponden a la Ab. Alexandra Fierro Tamarit en el Capital Social de la Compañía ZURELECUADOR C. Ltda; b) tres mil cuatrocientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, que le corresponden al Dr. Ansharus Peters Mulder en el Capital Social de la Compañía ZURELECUADOR C. Ltda; y, c) tres mil trescientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una que le corresponden al Señor Carlos Donayre Ban en el Capital Social de la Compañía ZURELECUADOR C. Ltda. Se autoriza además a la mandataria para que suscriba cualquier tipo de documento que fuese necesario para el perfeccionamiento de la referida escritura de cesión de participaciones. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído que fué por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes, firmó al pie conmigo.- De todo lo cual doy fé.

H.A.J.M.Spape
P.No. N79792705

Arancel II.6.5
Valor USD.200,00

María Gabriela Troya
Encargada de las Funciones Consulares

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LA PAGINA 11 EL TOMO 14 DEL LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE ESTA SECCION CONSULAR. LA HAYA 30 DE MAYO DEL AÑO 2001



NOTARIO

María Gabriela Troya
Encargada de las Funciones Consulares



COPIA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ZURELECUADOR C. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de noviembre, de dos mil, a las diez horas, en el inmueble ubicado en Avenida Doce de Octubre 1942 y Luis Cordero, oficina ciento cinco, se reúnen los siguientes socios de "ZURELECUADOR C. LTDA.": Economista Carlos Donayre Ban, por sus propios derechos, propietario de tres mil trescientas participaciones de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una; Doctor Anscharius Peters Mulder, por sus propios derechos, propietario de tres mil cuatrocientas participaciones de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una; y Abogada Alexandra Fierro Tamarit, por sus propios derechos, propietaria de tres mil trescientas participaciones de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de "ZURELECUADOR C. LTDA." .

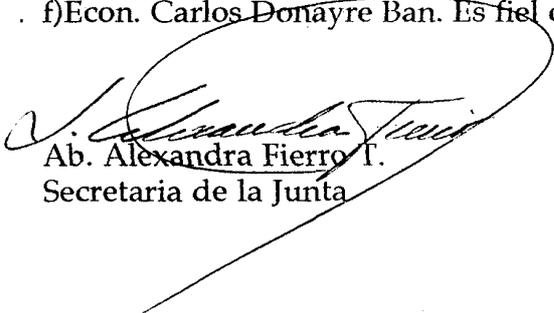
Preside la sesión el Doctor Anscharius Peters Mulder y actúa como Secretario de la Junta, la Abogada Alexandra Fierro Tamarit, ésta última, con vista del Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la compañía y que los socios unánimemente han acordado constituirse en Junta General prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

PRIMERO.- Autorizar a los socios de la compañía a ceder sus participaciones sociales.

La Junta luego de deliberar, resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar a la abogada Alexandra Fierro Tamarit, para que ceda las tres mil trescientas participaciones de cuatro centavos de dólar norteamericano a favor de la compañía Zurel Holding B.V.; autorizar al doctor Anscharius Peters Mulder, para que ceda las tres mil cuatrocientas participaciones de cuatro centavos de dólar norteamericano a favor de la compañía Zurel Holding B.V.; y, autorizar al Economista Carlos Donayre Ban, para que ceda las tres mil trescientas participaciones de cuatro centavos de dólar norteamericano a favor de la compañía Zurel Holding B.V..

Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar esta Acta, hecho lo cual se le dio lectura y los socios la firmaron en señal de aceptación. f) Ab. Alexandra Fierro T.; f) Dr. Anscharius Peters M.; f) Econ. Carlos Donayre Ban. Es fiel copia de su original.- Lo certifico.-


Ab. Alexandra Fierro T.
Secretaria de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA 170441250-9

ESPECK ANDRADE EDUARDO

1956

PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

06 1 59 0763

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 56

[Signature]

ESTADO CIVIL SUPERIOR LICENCIADO

PERIÓDICO

1027031

[Signature]



CIUDADANÍA 170420757-8

WILLIAMS ZAMBRANO MARIA ALEXANDRA

1955

PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

06 1 59 0763

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 56

[Signature]



ECUATORIANA ***** V133312222

CASADO ANSCHARIUS PETERS

SUPERIOR PERIODISTA

PABLO R WILLIAMS

CARMEN ZAMBRANO

QUITO 10-C7-99

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1017264

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No 170740152-5

WILLIAMS ZAMBRANO MARIA ALEXANDRA

1955

PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

06 1 59 0763

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 56

[Signature]



ECUATORIANA ***** V133312222

CASADO CARLOS ENRIQUE DANIEL BAZ

SUPERIOR PERIODISTA

PABLO R WILLIAMS

CARMEN ZAMBRANO

QUITO 10-C7-99

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1008906 00

[Signature]




Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista. - 04 SEP 2001

Quito, a *[Signature]* del año 2001.

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090619668-8

FIERRO Y TAMARIT LOURDES ALEXANDRA

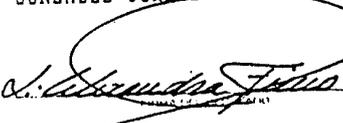
10 NOVIEMBRE 1.958

ESPAÑA

18 050 00050

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 89




ECUATORIANA ***** V4444V4444

CASADO EDUARDO SPECK ANDRADE

SUPERIOR ABOGADO

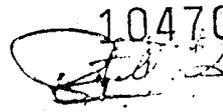
ALFREDO FIERRO

AMPARO TAMARIT

QUITO 12-09-90

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

1047090




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171333624-4

ANSCHARIUS RUDOLPHUS PETERS MULDER

8 DE JULIO DE 1961

DEL PAIS HOLANDA

EXT 19 2961 42513

QUITO PICHINCHA 1993




HOLANDESA E234312222

C. C. MARIA ALEXANDRA WILLIAMS ZAMBRANO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ANTONIUS GERARDUS PETERS

JACORA JOHANNA MULDER

QUITO 24 DE MARZO DE 1995

INDEFINIDA

FORMA CA 1-191-6




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171032116-5

GUZHAN FERNANDEZ MARIA DE LAS MERCEDES

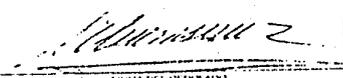
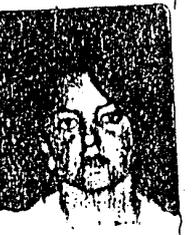
30 MARZO 1.973

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

04 367 03141

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 73

ECUATORIANA ***** E133311222

CASADO FREDDY W PROANO PEREZ

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

SEGUNDO RAFAEL GUZHAN

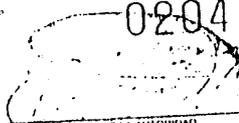
LINDA ECORIA FERNANDEZ

QUITO 30/04/99

30704/2011

FECHA DE CANCELACION

0204763




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170887817-6

CARLOS ENRIQUE DONAYRE BAN

13 DE ABRIL DE 1966

SAO PAULO BRASIL

EXT 27 19874 58654

QUITO PICHINCHA 1984




BRASILEIRA E 333313242

CASADA NATALIA LUISOVNA CORDERO NASONOVA

SECUNDARIA LUCRATIVAS PERM. POR LA LEY

VICTOR MARVEL DONAYRE

MARTHA BAN

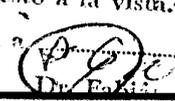
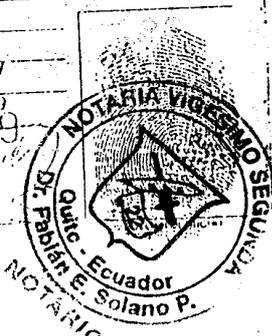
QUITO 30 DE DICI DE 1997

30 DE DICI DE 2009

CA 1721649

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, 04 SEP 2009

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de Cesión de participaciones de la Compañía Zurelecuador Compañía Limitada que otorga Carlos Donayre Ban y otros a favor de Compañía Zurel Holding B.V., firmada y sellada en Quito a cuatro de septiembre del año dos mil uno.-


Dr. Fabián E. Solano R.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía ZURELECUADOR CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 29 de Octubre de 1999.

Quito, 21 de Septiembre del 2001.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2829**, del **REGISTRO MERCANTIL** de veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 4534, tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía **"ZURELECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, primero de Octubre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



Ng